



## PRESENTACIÓN

**Breve descripción:** Comprende lo que tradicionalmente se ha conocido como la parte general del Derecho Financiero y Tributario (fuentes del Derecho Tributario, concepto y estructura jurídica de los tributos, procedimientos de gestión, inspección y recaudación de tributos, infracciones y sanciones tributarias y reclamaciones y recursos en materia tributaria).

- **Titulación:** Grado en Derecho
- **Módulo/Materia:** Módulo II. Derecho público: sistema de provisión pública
- **ECTS:** 6
- **Curso, semestre:** 2023-2024, segundo semestre
- **Carácter:** Básica
- **Profesorado:** Antonio Vázquez del Rey Villanueva, María Eugenia Simón Yarza
- **Idioma:** Español
- **Aula, Horario:** Ver página web de la Facultad de Derecho

## COMPETENCIAS

De acuerdo con la Memoria del Grado en Derecho, las competencias asociadas a Instituciones de Derecho Financiero y Tributario son las siguientes:

### Competencias básicas

- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### Competencias generales

- CG1 - Poseer un conocimiento general de la disciplina y la metodología jurídicas que permita el ejercicio de actividades de carácter profesional en el ámbito del Derecho o la adquisición de los títulos complementarios exigidos por la ley para determinadas actividades profesionales.



# Universidad de Navarra

- CG2 - Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas que permitan comunicar, de manera oral y escrita, soluciones fundadas en Derecho a un público especializado o no.
- CG3 - Localizar y gestionar correctamente las fuentes jurídicas, tanto legales como jurisprudenciales y doctrinales.
- CG4 - Relacionar el Derecho con otras disciplinas no jurídicas con las que guarda relación, y adquirir así una visión comprensiva e integrada de la sociedad actual y de sus problemas más relevantes.

## Competencias específicas

- CE - Conocer el sistema tributario del Estado, su regulación jurídica y el modo de realizar liquidaciones de impuestos.

## PROGRAMA

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

El plan de estudios de Grado, conocido habitualmente como plan Bolonia, parte de la premisa de que el estudiante es un sujeto activo del proceso de formación universitaria y ejerce una actividad profesional que se desarrolla de forma regular y homogénea desde el primer día de clase y durante todo el periodo lectivo.

La asignatura "Instituciones de Derecho Financiero y Tributario" (integrada dentro del área de conocimiento 'Derecho Financiero y Tributario') tiene asignados 6 ECTS, lo que implica que el estudiante ha de dedicar, como mínimo, 150 horas de trabajo a lo largo del semestre. De ellas, aproximadamente 50 horas corresponden a clases presenciales y el resto han de dedicarse al estudio y a otras actividades formativas.

Cada semana el estudiante recibirá alrededor de tres horas y media de clase presencial (dos sesiones plenarias y una en grupos reducidos).

La asistencia a clase tiene que ir precedida de un trabajo preparatorio de la materia, a partir del cronograma que se publicará antes del inicio del curso. A estos efectos, el programa de la asignatura se dividirá en un número de unidades docentes aproximadamente igual al número de semanas de las que consta el semestre. Cada semana, el alumno ha de dedicar un mínimo de 8 horas a trabajar la materia por su cuenta. Entre las actividades que han de ocupar este tiempo, se encuentran las siguientes:

1. Horas de estudio personal del manual de la asignatura (con apoyo o complemento de los textos legales y reglamentarios reguladores de la materia).
2. Trabajo sobre de casos prácticos, a fin de que el estudiante se ejercite en la aplicación práctica de lo estudiado en el manual.
3. Lectura y estudio de una sentencia, resolución o documento, a efectos de profundizar en los aspectos más complejos e interesantes de la unidad docente.
4. Sesiones de dudas en las que los profesores responderán a las cuestiones relacionadas con la materia.

Las clases presenciales se dedicarán a debatir con el profesor los aspectos de la unidad docente que este plantee o que sean suscitados por los propios alumnos.

En resumen, la distribución del tiempo semanal que el alumno debe dedicar a la asignatura es la siguiente:



- Clases presenciales: 3,5 horas
- Estudio del manual y de otros materiales docentes: 8 horas

## EVALUACIÓN

### CONVOCATORIA ORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	
Intervención en clases, seminarios y clases prácticas	30%
Exámenes parciales y finales	70%

La calificación de la asignatura se basará fundamentalmente en el examen final; no obstante, se tendrá en cuenta y se valorará el trabajo realizado por el alumno durante el curso, a través de su asistencia y participación en clase.

La materia del curso será objeto de examen final. En determinadas circunstancias, a juicio discrecional del profesor, se podrá realizar examen oral.

El examen final tendrá un valor del 70% de la calificación final, mientras que el trabajo realizado durante el curso representará un 30%. En determinadas circunstancias (p. ej., alumnos libres, situaciones especiales autorizadas por Dirección de Estudios) la calificación final será el 100% de la nota del examen final.

Durante el curso se realizará un examen parcial que tendrá carácter liberatorio (la materia se libera con un 5). Para los alumnos que no liberen, la calificación del examen parcial no tendrá incidencia alguna sobre la calificación final. Para quienes liberen, el valor de la nota del examen parcial sobre la calificación final será proporcional a la extensión de la materia que sea objeto del examen final. El profesor precisará este aspecto cuando se establezcan las condiciones del examen parcial. Los alumnos que liberen podrán optar por renunciar a su calificación del parcial y presentarse al examen final con toda la materia, en las mismas condiciones que quienes no han liberado.

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El alumno que suspenda en convocatoria ordinaria, aunque hubiese liberado el examen parcial, tendrá que examinarse de toda la materia en convocatoria extraordinaria y el examen parcial no tendrá valor alguno a efectos de esta calificación. El 100 por 100 de la calificación dependerá de la nota del examen de convocatoria extraordinaria.

A juicio discrecional del profesor, el examen se podrá realizar oralmente.

## HORARIOS DE ATENCIÓN



# Universidad de Navarra

Prof. Dr. Antonio Vázquez del Rey Villanueva ([avazquez@unav.es](mailto:avazquez@unav.es))

- Despacho 2770, Edificio Ismael Sánchez. Planta 3
- Horario de tutoría: Miércoles, de 9.00 a 12:00 (otras horas, previa cita)

Prof. Dra. María Eugenia Simón Yarza ([mesimon@unav.es](mailto:mesimon@unav.es))

- Despacho 2711, Edificio Ismael Sánchez. Planta 3
- Horario de tutoría: jueves y viernes de 11:45 a 12:45h.

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA Y LEGISLACIÓN BÁSICAS:

Es imprescindible utilizar los textos legales. Se puede utilizar cualquier colección legislativa de Derecho Financiero y Tributario. La que usan los profesores es la última edición del CODIGO TRIBUTARIO editado por Aranzadi.

Se exigirá el estudio del siguiente manual de la asignatura: E. SIMÓN ACOSTA, A. VÁZQUEZ DEL REY VILLANUEVA y M.E. SIMÓN YARZA, *Fundamentos de Derecho Financiero y Tributario*, Thomson-Aranzadi, 2023, 3ª edición. [Localiza el ebook en la Biblioteca](#)

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Para un mayor detalle puede consultarse el que dirige el profesor MERINO JARA (dir.), *Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones adaptadas al EEES*, Editorial Tecnos, última edición publicada.